

El confinamiento general decretado por Sánchez, inconstitucional según el TC

Actualidad España | 14-07-2021 | 17:00



Intento de cierre del Bar los Olivos en Malgrat de Mar

Según el Tribunal Constitucional (TC), el confinamiento general de la población que decretó Pedro Sánchez fue inconstitucional. La decisión supone un auténtico varapalo al Gobierno, que tal como decreta el TC en su fallo suspendió derechos fundamentales con un instrumento legal que sólo permitía limitarlos.

La votación se ha resuelto este miércoles por seis votos frente a cinco. Es decir, por un solo voto de diferencia el Constitucional ha aprobado la ponencia presentada por el magistrado Pedro González-Trevijano, en la que se argumenta que el confinamiento de todos los ciudadanos en sus casas fue una suspensión (y no una mera limitación) del derecho fundamental a la circulación.

Cabe recordar que la suspensión de este dicho derecho fundamental hubiera podido hacerse mediante el estado de excepción, pero no así mediante el estado de alarma, que fue el instrumento legal que adoptó el Gobierno de Sánchez.

En concreto, la ponencia ha salido adelante en el segundo debate que ha celebrado el Tribunal sobre el recurso interpuesto por Vox contra el primer estado de alarma, que en este caso se ha estimado en parte.

Voto clave

La vicepresidenta, Encarnación Roca, ha resultado clavo en la votación, teniendo en cuenta que se ha inclinado por la inconstitucionalidad del decreto-ley que dictó el Ejecutivo. En este caso, Roca ha sumado su voto al de González-Trevijano, Antonio Narváez, Santiago Martínez-Vares, Ricardo Enríquez y Alfredo Montoya, propuestos por el PP.

Autor: [Redacción](#)